



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 267 /2025

DESIGNAR A LA SRA SUSANNE MARIA SALDIVAR CABRERA CON C.I. N° 5.361.095, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATO DEL LLAMADO A LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 ID N° 460.620 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE EMBOSCADA, ADJUDICADA A LA FIRMA RM CONSTRUCCIONES DEL SR. RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI CON RUC N° 4665793-2. -----

Emboscada, 16 de julio de 2025

VISTA: La necesidad de designar administrador de contrato en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás normativas concordantes, de la Legislación Vigente y:

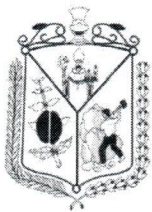
CONSIDERANDO: Que, en fecha 20 de mayo de 2025, se emitió la RESOLUCION IM N° 190/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RM CONSTRUCCIONES DEL SR. RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI CON RUC N° 4665793-2 AL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 ID N° 460.620 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE EMBOSCADA POR EL MONTO DE GS. 197.011.250 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Que, el artículo 59 de la Ley 7021/22 establece "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

En ese sentido el artículo 79 del decreto N° 9823/23 dispone: ...para cada contrato suscripto la máxima autoridad dela contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será responsable de su gestión, así como de la conecta y completa carga en el SIPC, de los principales datos de la ejecución del contrato. Por tal motivo la designación de los administradores de contratos deberá de ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones,





Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESUELVE:

Art. 1º: DESIGNAR A LA SRA SUSANNE MARIA SALDIVAR CABRERA CON C.I. Nº 5.361.095, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATO DEL LLAMADO A LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2025 ID Nº 460.620 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE EMBOSCADA, ADJUDICADA A LA FIRMA RM CONSTRUCCIONES DEL SR. RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI CON RUC Nº 4665793-2. -----

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Sr. Roberto G. Vera G.
Secretario General



Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal